INFORME DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL NRO. 046/2021 "COMPENSACION DEL CONTRATO NRO. 150/2020" SOLICITADO POR EL FISCAL DE OBRAS DE LA INSTITUCIÒN DEPARTAMENTAL ING. MARCOS FRUTOS ATENTO A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL PROFESIONAL. -

08/10/2021
Al Señor Gobernador del III Dpto. de Cordillera:
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar.
He recibido el MEMORANDO de la UOC de la Gobernación firmado por el Director Lic. Miguel Ruiz Diaz por el cual menciona lo siguiente ***"Me dirijo a los efectos de remitir el memorando de la secretaria de Obras Publicas donde remite informe del fiscal sobre el contrato N° 150/20 formalizado con Ing. Jorge Diaz Lavigne del llamado CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, los mismos son remitidos para el dictamen correspondiente"***, a tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del INFORME del RESPONSABLE de la FISCALIZACIÓN DE OBRAS de la GOBERNACIÓN, los mismos es como sigue:

1 – Parecer técnico del FISCAL DE OBRAS referente al Pedido de compensación de los rubros constructivos:

El Fiscalizador realiza un extenso análisis y justificaciones sobre la **compensación de los trabajos constructivos** realizados por el CONTRATISTA, a tal efecto acompaña al presente informe las determinaciones expuestas por el profesional **(Se adjunta copia de su INFORME)**.

Así como también el Profesional señala los siguientes:

"...en mi condición de Fiscal de Obras, correspondiente al contrato N° 118/2021 de "Servicios para consultoría de Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera - Plurianual", a los efectos de informar sobre la disposición recomendada que afecta al Contrato N°150/2020, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL – LOTE N°2", cuya empresa adjudicada fue la firma ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, representado por el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne".

Además, expone ***"Cabe mencionar que la nueva disposición mencionada afecta a la Construcción de un Aula 5.80x6.80 con S.S.H.H. en la Escuela Básica N° 3904 "Lucio Flores" ubicada en el distrito de Tobati y a la Construcción de 1 bloque de Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 431 "Juan Pereira" de la Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú".***

También señala que "Con posterioridad a la formalización del contrato de referencia se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y los rubros que figuran en el contrato, por lo que se recomienda anular algunos rubros de los trabajos presupuestados y compensar con aquellos rubros necesarios para ejecutar de forma adecuada el proyecto. Es importante mencionar que la variación mencionada no afecta en ninguna de las formas a la ejecución correcta de la obra, y se respeta los planos y detalles que forman parte del contrato de referencia".

Así como también expone que ***La compensación se recomienda teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que la obra requiere para su buena ejecución y puesta en servicio. Los precios de referencia se ajustaron a los montos establecidos en el mismo contrato A continuación, se detalla la variación resultante que se explica más arriba:***

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL – LOTE Nº2" del CONTRATO Nº 150/2020

Escuela Básica N.º 3904 "Lucio Flores" - Tobatí						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios		Justificación
				Precio unitario	Precio Total	
253	provisión y colocación de puerta placa de madera 0,90x 2,10 con marco, contramarco y herrajes (PCD)	unidad	1	1.120.500	1.120.500	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
275	SSHH. Convencional: incluye la provisión y colocación de 2 unidades de inodoro con cisterna alta para niños de 3 a 4 años, 2 tay SSHH para PCD: Incluye la provisión y colocación de inodoro con cisterna baja, 1 tapa de inodoro, 1 espejo con marco de madera de 50x60cm	Global	1	13.737.600	13.737.600	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
290	construcción de registro eléctrico 30x 30 x 70	unidad	3	234.225	702.675	Se constato que para realizar la conexión eléctrica no precisa de esta cantidad de registro debido a la cercanía del medidor de la ANDE
				Subtotal	**15.560.775**	

Trabajos a ser ejecutados						
1	Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termo fusión)	Global	1	1.650.000	1.650.000	Rubros indispensables para ejecutar de forma adecuada el proyecto, respetando siempre la planta tipo proporcionado por el MEC Se utilizará para el baño que se ajustará acorde a los detalles proporcionados por el plano del contrato, los rubros que incluyen accesorios para rampa para PCD muebles bajo mesada, así como ventiladores necesario
2	Desagüe cloacal hasta el primer registro	Global	1	1.150.000	1.150.000	
3	Cañería de desagüe cloacal externa y registros según plano	Global	1	1.650.000	1.650.000	
4	Provisión y colocación de lavatorio de embutir en mesada, canilla pressmatic, conexión flexible, sopapa y accesorios	unidad	3	950.000	2.850.000	
5	Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta (para niños)	unidad	2	680.000	1.360.000	
6	Base de mampostería revocada, para asiento de mesada de granito	Global	1	741.969	741.969	
7	Revestimientos de muros con azulejos (base de mesadas y pared entre mesada y espejo)	Global	1	500.000	500.000	
8	Provisión y colocación de mesada de granito de 1,75ml	Global	1	1.500.000	1.500.000	
9	Espejo con marco de madera 1,75 x 40 cm	Global	1	550.000	550.000	
10	Provisión y colocación de pasamanos metálico para rampa	Global	1	650.000	650.000	
11	Pintura al sintético de pasamanos metálico	Global	1	145.800	145.800	
12	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada	Global	1,0	448.031	4 48.031	
13	Pintura al sintético de rampa PCD, con diseño de señalización	Global	1,00	220.000	220.000	
14	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boca	2,00	106.434	212.868	Rubros necesarios para mantener una adecuada sensación térmica de la sala debido a las dimensiones que posee. La colocación de mampara es para cubrir el área de descanso que figura en la plata tipo del MEC
15	Provisión y colocación de ventilador de techo de 56"	UN.	2,00	458.695	917.390	
16	Mampara divisoria de 2,00x1,00. para área de descanso (ver detalle MEC)	UN.	1,00	1.014.717	1.014.717	
				Subtotal	**15.560.775**	

Observación: Los trabajos de compensación corresponden a las mediciones realizadas en obra.

Escuela Básica Nº 431 "Juan Pereira" – Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios		Justificación
				Precio unitario	Precio Total	
57	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	unidad	1	448.031	448.031	La loseta no presenta coincidencias con la ejecución de la cocina comedor
	Trabajos a ser ejecutados					
	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada	Global	1,00	448.031	448.031	Rubro necesario que será utilizado para guardar algunos utensilios de la cocina

Atento a las planilles el Profesional Fiscalizador termina su informe mencionando lo siguiente "**Por lo mencionado con anterioridad y mediante autorización de la máxima autoridad se recomienda realizar la compensación que corresponden a las obras de las instituciones afectadas y realizar los procedimientos legales correspondientes para subsanar el inconveniente suscitado".**

A continuación, se detalla los montos de las obras:

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	MONTO BRUTO ITEM A ANULAR	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
Escuela Básica Nº 3904 "Lucio Flores"	Tobatí	15.560.775	15.560.775
Escuela Básica Nº 431 "Juan Pereira"	Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú	448.031	448.031
Total		16.008.806	16.008.806

Por lo tanto, atento a las determinaciones del PEDIDO y **ANALISIS DEL FISCALIZADOR** sobre las argumentaciones de **COMPENSACION** de algunos rubros de acuerdo al Contrato en referencia, mas las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicho PROFESIONAL FISCALIZADOR, la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación debe realizar una orden para dicha compensación del Contrato mencionadas más arriba y en su

conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dicha diligencia, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias con respecto al pedido.

Así como también reiteramos que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se compensa algunos rubros del contrato, por el hecho que la obra en sí ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma del Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne, en este caso, el **Articulo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley 2051/03** que dispone "En el caso de que fuere **necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,** la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, **los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos**, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".

En este caso, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que, si fuere necesario modificar o **complementar una obra determinada**, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, ***la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación. Atendiendo el plazo originalmente pactado y no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato.***

A los efectos y en las bases de los términos técnicos de la Construcción en mención, el Contrato N° 150/2020 el monto a compensar no afecta los precios unitarios del contrato original, así como se puede observar en los cuadros adjuntados al presente informe y resumida por el Fiscalizar en su última parte de su informe (ver punto 1 Trabajos a no ser ejecutados y punto 2 Trabajos de compensación).

GOBERNACION III DEPARTAMENTAL AUDITORIA INTERNA CORDILLERA

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las recomendaciones y justificaciones del FISCALIZADOR de la Institución, la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que la Gobernación agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a las compensaciones de rubros del Contrato de dicho emprendimiento teniendo en cuenta los motivos expuestos y señaladas por el FISCALIZADOR DE OBRAS de la Institución Departamental, remitiendo dichos recaudos (ACLARACION Y JUSTIFICACIÓN DEL FISCALIZADOR) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03 y de acuerdo al PBC sobre CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CGC). Salvo que el Señor Gobernador sea de otro parecer.

Es mi Informe.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CORDILLERA AUDITORIA INTERNA

Lic. Juan Eladio Aquino Álvarez
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Caacupé, 17 de septiembre de 2021

A

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras

Presente

REFERENCIA: CONTRATO 150/2020

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi condición de Fiscal de Obras, correspondiente al contrato N.º 118/2021 de **"Servicios para consultoría de Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera - Plurianual",** a los efectos de informar sobre la disposición recomendada que afecta al **Contrato Nº150/2020, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL – LOTE Nº2",** cuya empresa adjudicada fue la firma **ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE,** representado por el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne.

Cabe mencionar que la nueva disposición mencionada afecta a la Construcción de un Aula 5.80x6.80 con S.S.H.H. en la Escuela Básica N° 3904 "Lucio Flores" ubicada en el distrito de Tobati y a la Construcción de 1 bloque de Cocina Comedor en la Escuela Básica N.º 431 "Juan Pereira" de la Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú.

Con posterioridad a la formalización del contrato de referencia se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y los rubros que figuran en el contrato, por lo que se recomienda anular algunos rubros de los trabajos presupuestados y compensar con aquellos rubros necesarios para ejecutar de forma adecuada el proyecto. Es importante mencionar que la variación mencionada no afecta en ninguna de las formas a la ejecución correcta de la obra, y se respeta los planos y detalles que forman parte del contrato de referencia.

La compensación se recomienda teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que la obra requiere para su buena ejecución y puesta en servicio. Los precios de referencia se ajustaron a los montos establecidos en el mismo contrato A continuación, se detalla la variación resultante que se explica más arriba:

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL – LOTE Nº2" del CONTRATO Nº 150/2020

Escuela Básica N.º 3904 "Lucio Flores" - Tobatí						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios		Justificación
				Precio unitario	Precio Total	

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

253	provisión y colocación de puerta placa de madera 0,90x 2,10 con marco, contramarco y herrajes (PCD)	unidad	1	1.120.500	1.120.500	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
275	SSHH. Convencional: incluye la provisión y colocación de 2 unidades de inodoro con cisterna alta para niños de 3 a 4 años, 2 tay SSHH para PCD: Incluye la provisión y colocación de inodoro con cisterna baja, 1 tapa de inodoro, 1 espejo con marco de madera de 50x60cm	Global	1	13.737.600	13.737.600	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
290	construcción de registro eléctrico 30x 30 x 70	unidad	3	234.225	702.675	Se constato que para realizar la conexión eléctrica no precisa de esta cantidad de registro debido a la cercanía del medidor de la ANDE
				Subtotal	**15.560.775**	
Trabajos a ser ejecutados						
1	Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termo fusión)	Global	1	1.650.000	1.650.000	Rubros indispensables para ejecutar de forma adecuada el proyecto, respetando siempre la planta tipo proporcionado por el MEC Se utilizará para el baño que se ajustará acorde a los detalles proporcionados por el plano del contrato, los rubros que incluyen accesorios para rampa para PCD muebles bajo mesada, así como ventiladores necesario
2	Desagüe cloacal hasta el primer registro	Global	1	1.150.000	1.150.000	
3	Cañería de desagüe cloacal externa y registros según plano	Global	1	1.650.000	1.650.000	
4	Provisión y colocación de lavatorio de embutir en mesada, canilla pressmatic, conexión flexible, sopapa y accesorios	unidad	3	950.000	2.850.000	
5	Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta (para niños)	unidad	2	680.000	1.360.000	
6	Base de mampostería revocada, para asiento de mesada de granito	Global	1	741.969	741.969	
7	Revestimientos de muros con azulejos (base de mesadas y pared entre mesada y espejo)	Global	1	500.000	500.000	
8	Provisión y colocación de mesada de granito de 1,75ml	Global	1	1.500.000	1.500.000	
9	Espejo con marco de madera 1,75 x 40 cm	Global	1	550.000	550.000	
10	Provisión y colocación de pasamanos metálico para rampa	Global	1	650.000	650.000	
11	Pintura al sintético de pasamanos metálico	Global	1	145.800	145.800	
12	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada	Global	1,0	448.031	4 48.031	

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

13	Pintura al sintético de rampa PCD, con diseño de señalización	Global	1,00	220.000	220.000	
14	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boca	2,00	106.434	212.868	Rubros necesarios para mantener una adecuada sensación térmica de la sala debido a las dimensiones que posee. La colocación de mampara es para cubrir el área de descanso que figura en la plata tipo del MEC
15	Provisión y colocación de ventilador de techo de 56"	UN.	2,00	458.695	917.390	
16	Mampara divisoria de 2,00x1,00. para área de descanso (ver detalle MEC)	UN.	1,00	1.014.717	1.014.717	
				Subtotal	**15.560.775**	

Observación: Los trabajos de adicionales corresponden a las mediciones realizadas en obra.

Escuela Básica Nº 431 "Juan Pereira" – Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cant.**	**Precios**		**Justificación**
				Precio unitario	**Precio Total**	
57	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	unidad	1	448.031	448.031	La loseta no presenta coincidencias con la ejecución de la cocina comedor
	Trabajos a ser ejecutados					
	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada	Global	1,00	448.031	448.031	Rubro necesario que será utilizado para guardar algunos utensilios de la cocina

Por lo mencionado con anterioridad y mediante autorización de la máxima autoridad se solicita la disminución del monto de dicho contrato que corresponden a las obras de las instituciones afectadas y realizar los procedimientos legales correspondientes para subsanar el inconveniente suscitado.

A continuación, se detalla los montos de las obras:

INSTITUCIÓN	**UBICACIÓN**	**MONTO BRUTO ITEM A ANULAR**	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**
Escuela Básica Nº 3904 "Lucio Flores"	Tobatí	15.560.775	15.560.775
Escuela Básica Nº 431 "Juan Pereira"	Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú	448.031	448.031
Total		16.008.806	16.008.806
Diferencia		**0**	

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Por lo expuesto la Fiscalización a mi cargo justifica y recomienda la anulación de algunos rubros y la ejecución de los trabajos mencionados como compensación.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido con el respeto que se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obra

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera